



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Circular con consulta n° 4 - EX-2020-38390498--APN-INPROTUR#MTYD

CIRCULAR CON CONSULTA N° 4

EX-2020-38390498--APN-INPROTUR#MTYD

En respuesta a las consultas recibidas el 06 de julio del corriente y el día 07 de julio del corriente sobre "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOCUCIÓN" tramitado por EX-2020-38390498--APN-INPROTUR#MTYD; el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA procede a responder las mismas:

Pregunta N°1:

1) En cuanto a la respuesta número 2 de la reciente circular N°3. Hay cosas que no están del todo claras y que influyen mucho en el presupuesto. En ningún punto del pliego dice que hay que proveer las TRADUCCIONES y ADAPTACIONES de los textos en español a cada uno de los idiomas. Eso es un servicio adicional, que requiere de supervisión, sobre todo para la adaptación de los textos en tiempo y en sincro con lo ya editado en español.

Que otro servicio adicional existe que no esté explicado en el pliego?. Si no está pedido en el pliego, no tendría que proveerse dicho servicio entiendo. Que validez tiene entonces lo que el pliego incluye o lo que se responde en circulares?. Entiendo que el detalle en el pliego debería ser más específico ya que los valores varían notoriamente y debido al poco tiempo que existe para presentar la licitación con todas las condiciones formales, es muy difícil seguir teniendo consultas pendientes que van cambiando las condiciones todos los días.

Por ejemplo. Un seguro de caución se contrata contra un valor determinado y tarda un tiempo en ser autorizado. No podemos contratar si saber cual es nuestro presupuesto total y teniendo solo 2 días hábiles por delante.

Respuesta N°1:

De acuerdo al objeto de la contratación de servicios de Producción de Locución el INPROTUR buscará: a) Producir la locución para los contenidos audiovisuales en los siguientes idiomas: inglés americano nativo, español, portugués nativo, italiano nativo, francés nativo y alemán nativo, adaptadas a las piezas audiovisuales producidas. b) Que el contratista disponga de un estudio audiovisual para realizar: Casting de talentos, grabación de voces, edición de voces y sincronización con imágenes para realizar los diferentes videos que serán aprobados y utilizados por el INPROTUR. La traducción es parte de la adaptación técnica que se requiere.

Pregunta N° 2:

1 Garantía de mantenimiento de Oferta presentada con foto de Cheque de la cuenta de la sociedad en BBVA Frances, Suficiente presentar escaneo del cheque firmado por el importe correspondiente?

2 Oferta por total de las 96 locuciones o valor unitario?

3 "PAGO DE DERECHOS/ARACELES AL SAL: Comprobante que acredite el cumplimiento de los pagos correspondientes al SAL" el organismo no emite ningún tipo de certificado. Se adjunta declaración jurada por parte del/los locutores que certifiquen haber recibido los honorarios según tarifas vigentes?

Respuesta N°2:

1) En el artículo 10° del pliego de condiciones particulares en el inciso e) Formas de garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas: en el punto b) dice: "Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del INPROTUR; que depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

El cheque debe ser certificado por el banco en el cual posee su cuenta, es decir, que el beneficiario debe tener fondos suficientes en la misma, cuyos fondos serán bloqueados hasta que se levante la garantía, en caso de que se devuelva la misma.

Si bien el Régimen de Compras y Contrataciones en su artículo 65 inciso 2, ofrece diversas formas de garantías tanto de mantenimiento de oferta como de cumplimiento de contrato, debido al Aislamiento Social Obligatorio dispuesto por el DECNU-2020-576-APN-PTE, el instituto sugiere como la mejor opción es el uso de seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del INPROTUR, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto establezca el Instituto.

2) Se solicita presupuestar en letras y números por el total: las 96 locuciones detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

3) Los pagos deben realizarse de conformidad con los usos del rubro y los convenios colectivos de trabajo aplicables.

Pregunta N° 3:

Buenas tardes, por la presente agradecemos la convocatoria, según nuestra interpretación de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, como así también al régimen de compras y contrataciones. Entendemos que al ser de tipo licitación o concurso privado, la garantía de mantenimiento de oferta corresponde a un 5% del valor de la oferta presentado, verdad?. Esperamos pronta respuesta, para continuar con nuestra presentación, sin otro particular saludo atentamente

Respuesta N°3:

Es correcta la interpretación, de acuerdo al artículo 6° requisitos formales para la presentación de las ofertas y el artículo 10°: Garantías.

